



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 7 de octubre de 2013

Número 3877-II

CONTENIDO

Informes

Del diputado Eduardo Román Quián Alcocer, de actividades legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Anexo II

Lunes 7 de octubre

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES LXII LEGISLATURA 2012-2015

DISTRITO 01 QUINTANA ROO



**DIPUTADO EDUARDO ROMÁN
QUIÁN ALCOCER**

PRESENTACIÓN:

Desde el inicio de mi gestión legislativa, me comprometí a actuar de manera cercana a la gente, con el objetivo de escuchar de viva voz las necesidades de los habitantes del Distrito 01 de Quintana Roo, todo ello con el afán de brindarle a mí Estado y a mí país la transparencia y las cuentas claras que tanto demanda el pueblo; a razón de contribuir al desarrollo de mi Distrito.

En México y Quintana Roo se viven momentos de trascendencia que requieren una transformación integral con la pretensión de cubrir todas y cada una de las necesidades más básicas del pueblo mexicano, esto debido a que la democracia que hemos construido los mexicanos es más participativa y esa participación incluye más exigencia de conocer y solventar esas necesidades.

En el Pleno y en las Comisiones de las cuales formo parte he preservado los intereses de la ciudadanía, proponiendo, argumentando, y discutiendo acuerdos para lograr las reformas que Quintana Roo y México necesitan.

Desde Septiembre de 2012 a la fecha, se han tenido avances trascendentales en diversos rubros de los cuales daré cuenta en este Informe. Desempeño un papel activo como Coordinador de los Diputados del PRI de Quintana Roo. Mi trabajo como representante popular ha sido apremiante mi cercanía con la gente es por ello que estoy permanentemente en las casas de enlace que instale dentro de mi Distrito, las cuales se encuentran ubicadas en los Municipios de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum, en estas casas de enlace mi prioridad es escuchar a los Quintanarroenses, atender sus necesidades para convertirlas en acciones y así llegar juntos a la modernidad y prosperidad de nuestro Distrito 01 de Quintana Roo y de nuestro querido México.

Estaré en todo momento cerca de la gente, entablando una comunicación fructífera, que nos permita incitar en conjunto a los mejores resultados derivados de las acciones emprendidas por la ciudadanía, sumándose a este proyecto encaminado al bienestar y el progreso para que juntos logremos la transformación de nuestro Quintana Roo.

DIPUTADO EDUARDO ROMÁN QUIÁN ALCOCER

COMISIONES EN LAS QUE FORMO PARTE

ORDINARIAS:

TURISMO



Como Secretario de esta Comisión se han votado y se ha adherido a las diversas iniciativas de otros diputados tales como:

- Se reforman y adicionan diversas disposiciones en Materia de Turismo.
- Reformas a la Ley General de Turismo para la mejor distribución de los recursos en materia de Turismo.
- Reforma que pago de derechos de no migrante vaya a Consejo de Promoción Turística.
- Reforma por la que se castiga daño ambiental por Industria Turística.
- Participación en la **BOLSA INTERNACIONAL DE TURISMO / ITB BERLÍN 2013**, en donde con gran éxito se promociono a nuestro país y a sus diversos destinos turísticos con los que contamos, impulsándolo a crecer en

este rubro, para ubicar a México en un mejor lugar y así, poder escalar peldaños en el ranking mundial del turismo.



RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS



Como integrante de esta comisión ha participado y se ha adherido a diversas iniciativas de trascendencia tales como:

- Se Reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.
- Se Reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Se Reforma el diverso por el que se crea la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913; y se Reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913.
- Proyecto de decreto por el que la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados otorga la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri y Legisladores de 1913, correspondiente al primer año de ejercicio de la Legislatura, al ciudadano Jacobo Zabudovsky Kraveski

PEŞCA



Como integrante de esta comisión ha participado y se ha adherido a diversas iniciativas de trascendencia tales como:

- Se Reforman los artículos 17, 82 y 84 de la Ley General de Pesca y Acuicultura sustentables.
- Se Reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura sustentables.

- Se Reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 4o. y 8o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- Se Reforma los artículos 66, 68 y 132 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

ESPECIAL:

- **IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.**

OFICINAS DE ENLACE:

BENITO JUÁREZ



COZUMEL



ISLA MUJERES



LÁZARO CÁRDENAS (KANTUNILKIN)



SOLIDARIDAD



TULÚM



17, 600 PERSONAS BENEFICIADAS

- **Juguetes a niños y niñas.**
- **Medicamentos.**
- **Apoyos al deporte.**
- **Torneo de pesca.**



- Canastas navideñas.
- Apoyos económicos para trasladarse a diversos destinos.
- Apoyos a diversos grupos religiosos.
- Apoyos para el pago de inscripciones a alumnos de diversas instituciones educativas.

PRINCIPALES REFORMAS



LABORAL



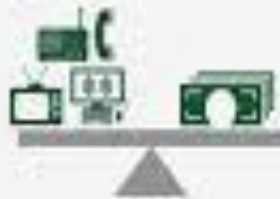
EL ABC DE LA REFORMA EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

Asegurar la
cobertura universal



Servicios de *telefónica*,
radio, *telefónica* y *datos* para
todo el país.

Buenos precios



Pagar lo justo
Acceso a todos los niveles
socioeconómicos.

Calidad en el servicio
y en los contenidos



Servicios rápidos y confiables.
Diversidad de contenido.
Más canales de televisión



REFORMA A LEY DEL SEGURO SOCIAL

La reforma a la Ley del Seguro Social (modifica el artículo 27 y deroga el 32) a fin de homologar los criterios que determinan el salario base de cotización ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para efectos del pago de las cuotas obrero-patronales, y ante la Secretaría de Hacienda para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta.

DEFINICIÓN DE SALARIO: EL INGRESO TOTAL
que obtiene un trabajador por sus servicios.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LA REFORMA?

Debido a que el salario es el elemento clave para el cálculo de las aportaciones que se efectúan tanto a las cuentas Individuales que administran los Fondos para el Retiro (AFORES), como para el INFONAVIT, la homologación de los criterios en el establecimiento del salario base de cotización de los trabajadores para efectos de pago de cuotas ante el IMSS y pago del ISR, esta Reforma:



LEY DE AMPARO

NUEVA LEY DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

¿QUÉ HACE?

Expide la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la Ley de Aguas Nacionales, del Código Penal Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley General de Bienes Nacionales.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Propone regular la responsabilidad ambiental por daños ocasionados al ambiente, para proteger la garantía a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de los individuos. Establece el concepto de medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, a efecto de que sea congruente con las reformas al artículo cuarto constitucional.

¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Fortalece el cuidado al medio ambiente al establecer definiciones, responsabilidades y sanciones orientadas a su protección.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de Senadores el 6 de diciembre de 2011.

Aprobado con modificaciones en Cámara de Diputados el 17 de abril de 2013 y devuelto a la Cámara de Senadores.

54

PREGUNTAS FRECUENTES

¿En cuánto se calcula el costo económico por daños ambientales en México?
Durante 2011, el costo económico por los daños ambientales en México representó el 6.9% del Producto Interno Bruto.

¿Cuántas toneladas de residuos sólidos generamos los mexicanos?
Los mexicanos generamos al año 38,325 miles de toneladas de residuos sólidos.

Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/15K7Fr2>

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ACOTAR LA FIGURA DEL ARRAIGO

¿QUÉ HACE?

Se modifica el artículo 16 de nuestra Constitución y el artículo 11 transitorio del decreto de reforma constitucional del 18 de junio de 2008, para acotar la figura conocida como "arraigo".

¿QUÉ ES EL ARRAIGO?

Es una de las llamadas medidas cautelares establecidas en la Constitución, que limitan la libertad de una persona en proceso de investigación judicial por la comisión de un DELITO GRAVE, a fin de evitar que ésta escape a la acción de la justicia.

¿PARA QUÉ SIRVE ESTA REFORMA?

Señala que el arraigo solo podrá decretarse en casos de Delincuencia Organizada y delitos graves establecidos en el artículo 19 constitucional y cuando la decisión del Juez esté fundada en indicios suficientes que vinculen a los inculpados con delitos de delincuencia organizada. Reduce en más del 50% el periodo de arraigo, pasando de 40 días a 20 días prorrogables hasta por 15 días más.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el 30 de Abril de 2013.

¿EN QUÉ BENEFICIA A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Se establecen requisitos puntuales que obligan a la autoridad a mejorar el estándar probatorio para aplicar el arraigo; se fortalece la protección de los Derechos Humanos y se orienta hacia la prevención de delitos graves.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué delitos ameritan el uso del arraigo?

Los delitos de delincuencia organizada como el terrorismo (terrorismo internacional); delitos contra la salud (narcotráfico); falsificación o alteración de moneda; delitos en materia de hidrocarburos; operaciones con recursos de procedencia ilícita; acopio y tráfico de armas; tráfico de indocumentados; tráfico de órganos; pornografía y corrupción de personas menores; turismo sexual, lenocinio y tráfico de personas menores; robo de vehículos; delitos en materia de trata de personas, y para la protección y asistencia a la víctimas de estos delitos; y delitos en materia de secuestro.

También ameritarán el uso del arraigo los delitos de prisión preventiva oficiosa como son: la delincuencia organizada; el homicidio doloso; la violación; el secuestro; la trata de personas; delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos; y delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

7

Más información en: http://beltrones.com/reforma_arraigo/index.html

REFORMA AL FUERO CONSTITUCIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS

¿QUÉ ES?

Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos, mejor conocido como "Fuero".

¿QUÉ ES EL FUERO?

El fuero es la imposibilidad de proceder penalmente contra determinados servidores públicos acusados de algún delito, sin antes haber agotado un procedimiento para separarlos de su cargo.

¿PARA QUÉ SIRVE ESTA REFORMA?

Con la desaparición del fuero se podrá proceder penalmente contra los servidores públicos acusados de algún delito, sin la necesidad de un procedimiento especial. Además, reconoce y salvaguarda la división de poderes y existencia de equilibrios del Estado mexicano, respeta el carácter presidencial de nuestro sistema de gobierno, y elimina cualquier protección en toda materia jurídica distinta a la penal.

¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Favorece la rendición de cuentas de los servidores públicos, el combate a la impunidad y mejora la percepción de la acción de la justicia, que fortalece la legitimidad democrática y la relación entre autoridades y gobernados.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el 1 de diciembre de 2011.

Aprobado con modificaciones en Cámara de Diputados el 5 de marzo de 2013 y se devuelve a la Cámara de Senadores.



Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/Z3xLz>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



REFORMA CONSTITUCIONAL PARA DAR CERTIDUMBRE JURÍDICA A LA PROPIEDAD EN PLAYAS NACIONALES

¿Qué es?



Es una Reforma que modifica el artículo 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir a los extranjeros adquirir tierras en las zonas litorales, como vivienda sin fines comerciales. De esta manera se da certidumbre jurídica a cualquier inversión sobre casa-habitación que realice un extranjero en el país.

Se actualiza el derecho a la propiedad privada que hoy está restringido con base en un concepto de seguridad nacional que data de finales del Siglo XIX.

No se permitirá cambiar el régimen de propiedad, ni tampoco que los propietarios de nacionalidad extranjera soliciten la protección de sus gobiernos en lo relacionado con dichos bienes.

Beneficios

Promueve la inversión en materia de turismo, creando empleo y beneficios a las comunidades.

Elimina los intermediarios, como las casas inmobiliarias o constructoras, en la compra de inmuebles por parte de extranjeros.

Beneficia a municipios costeros en donde se encuentran viviendo los extranjeros, eliminando las trabas para que éstos cumplan con sus obligaciones directamente con el ayuntamiento.

Garantiza la protección jurídica que demandan los ciudadanos de otros países con propiedades en los litorales de México.

Busca proteger el derecho fundamental de cualquier ser humano, nacional o extranjero, a tener su casa-habitación.



#EsTiempoDeMéxico

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA AGILIZAR LA AUTORIZACIÓN A CIUDADANOS MEXICANOS PARA EL USO DE CONDECORACIONES

¿QUÉ ES?

Una reforma a las fracciones II, III y IV del Apartado C del artículo 37 constitucional con la cual los permisos a ciudadanos mexicanos para colaborar con un gobierno extranjero; los permisos para aceptar y usar condecoraciones, y los permisos para admitir de gobiernos extranjeros títulos serán concedidos por el Ejecutivo Federal.

¿PARA QUÉ SIRVE ESTA REFORMA?

Moderniza el esquema de permisos establecidos en la Constitución, agiliza y reduce los tiempos en los trámites legislativos en la Cámara de Diputados. Elimina un proceso legislativo que ha perdido vigencia.

¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Permite dar prioridad a temas o leyes necesarias para el país y de interés general, recortando el tiempo utilizado en temas de carácter administrativo que no impactan en la ciudadanía.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el 18 de abril de 2013 y enviada a las legislaturas locales para su discusión.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuántos permisos otorgó la pasada legislatura respecto de condecoraciones, permisos para trabajar y permisos para admitir títulos?



En la LXI Legislatura se otorgaron 102 permisos para aceptar y usar condecoraciones y 85 para prestar servicios, mientras que en la LX Legislatura se autorizaron 135 permisos para aceptar y usar condecoraciones y 107 para prestar servicios.

Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/XUwoGe>

REFORMA PARA LA FORMACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS, TRADUCTORES E INTÉRPRETES DE LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES Y ESPAÑOL

¿QUÉ HACE?

Reforma la fracción XI del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas respecto de la formación de defensores públicos, traductores e intérpretes.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Obliga al Estado en sus distintos órdenes de gobierno a apoyar la formación y acreditación profesional de defensores públicos, intérpretes y traductores en lenguas indígenas nacionales y español.

¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Garantiza el acceso a la justicia a cerca de 7 millones de personas que hablan una lengua indígena, evitando las irregularidades que se dan en los juicios contra este grupo de la población por la falta de intérpretes y defensores capacitados.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de diputados el 14 de marzo de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuáles son las denuncias más frecuentes en materia de justicia penal que hacen los indígenas?

De acuerdo a la CNDH en 2012 las denuncias más comunes fueron violaciones al debido proceso, falta de intérpretes, carencia de defensores públicos especializados y conocedores en materia indígena.

¿Cuántos indígenas hay en el sistema penitenciario del país?

Hasta julio de 2012, había en México más de 8 mil personas indígenas en prisiones del país, de las cuales más de 3 mil están sujetas a proceso.

Referencias: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/comunicados/2012/com_2012_323.pdf

Revisa la reforma completa aquí: <http://bit.ly/11iIC8r>

REFORMA EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

¿QUÉ HACE?

Añade un párrafo al artículo 62 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Establece que la extensión de las áreas naturales protegidas y sus zonas núcleo podrá ser modificada, sólo para incrementarla y aumentar el grado de protección a los recursos naturales existentes.

¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Busca reducir los impactos negativos en las áreas naturales protegidas, producidos por el crecimiento poblacional, el desarrollo urbano y por las actividades económicas. Asimismo, evita que la autoridad favorezca intereses contrarios a la conservación y sustentabilidad al establecer un límite sobre la extensión de éstas.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en la Cámara de Senadores el 24 de abril de 2012.

Aprobado con modificaciones en Cámara de Diputados el 14 de febrero de 2013 y devuelto a la Cámara de Senadores.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuántas áreas naturales protegidas hay en México?

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas administra 176 áreas naturales de carácter federal que representan más de 25 millones de hectáreas.

¿Qué porcentaje del territorio nacional son las Áreas Naturales Protegidas?

Las Áreas Naturales Protegidas representan el 12.92% del territorio nacional, teniendo las reservas de la biosfera el 6.44%

33



Revisa la reforma completa
aquí: <http://bit.ly/14AUNDM>

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>